

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **20 de Octubre de 2017** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 13.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS EN BDA POLÍGONO NUEVA CIUDAD-CAMPO DE FÚTBOL-11-CESPED ARTIFICIAL”

Por las Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, por Resolución de dicha Delegación, de fecha 4 de agosto de 2017, se aprueba el expediente y Pliego para la contratación de la obra “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS EN BDA POLÍGONO NUEVA CIUDAD-CAMPO DE FÚTBOL-11-CESPED ARTIFICIAL” iniciado el 20 de junio de 2017 por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. Indicando, asimismo, que:

El Proyecto Técnico para la ejecución de las obras referidas fue aprobado por Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 6 de junio de 2017, previo los correspondientes informes de los que se desprenden que las obras y documentos se adecuan a la normativa vigente.

La Intervención general se consigna el crédito suficiente y necesario para afrontar los gastos de esta contratación, teniendo en cuenta que el presupuesto de licitación de la del presente contrato asciende a la cuantía de 283.178,91 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 59.467,57 euros, lo que supone un total de 342.646,48 euros.

El importe estimativo de 342.646,48 euros, desglosado en 142.646,48 € por aporte municipal y 200.000 € subvencionado por la Junta de Extremadura por Resolución de fecha 11 de octubre de 2017.

La obra tendrá un plazo de ejecución de tres meses.



Publicada la licitación en el BOP y perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, son 15 las registradas en Registro General del Ayuntamiento, según certificado de la Secretaria General del Pleno:

- CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO S.A.

- MONDO IBERICA S.A.

- STAFF INFRAESTRUCTURAS SLU

- CONSTRUCCIONES ENTRE CINCO MJM S.L.

- OPSA

- INTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES

- GOSADEx SL

- SENPASA PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS S.A

- FERVIAN VIAS Y ARIDOS SL

- OZIONA SOLUCIONES ENTRETENIMIENTO S.L.

- CONSTRUCCIONES HUDRÁULICAS Y VIALES S.A.

- ALQUISER

- STREET AND BUILDING SL

- GALITAC

- GRUCAL

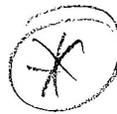
La Mesa de contratación, designada para la valoración de las ofertas, en sesión de 10 de octubre de 2017, acuerda:

- Excluir a las mercantiles STAFF INFRAESTRUCTURAS SLU y OZIONA SOLUCIONES ENTRETENIMIENTO S.L. por no cumplir con el requerimiento de la fase de subsanación. La primera, no responde al requerimiento y la segunda, acredita la solvencia económica, pero sigue sin aportar la documentación original o copias

Contrato:

Precio Base de Licitación:

342.646,48



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Porcentaje de
Baja sobre

Secretaría General

	Importe de la Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre Oferta		
CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO	288.165,69	54.480,79	15,9000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
MONDO IBERICA S.A.	261.334,63	81.311,85	23,7305%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CONST. ENTRE CINCO MJM S.L.	338.800,00	3.846,48	1,1226%	No se incluye	No es Baja Temeraria
OPSA	278.057,61	64.588,87	18,8500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
INTERSA PROYECTOS Y EJECUCIONES	319.517,84	23.128,64	6,7500%	No se incluye	No es Baja Temeraria
GOSADIX S.L.	279.389,00	63.257,48	18,4614%	Se incluye	No es Baja Temeraria
SENPASA	269.346,00	73.300,48	21,3925%	Se incluye	No es Baja Temeraria
FERVIAN VIAS Y ARIDOS S.L.	285.929,00	56.717,48	16,5528%	Se incluye	No es Baja Temeraria
CONST. HIDRAULICAS Y VIALES S.A.	290.513,06	52.133,42	15,2149%	Se incluye	No es Baja Temeraria
ALQUISER	273.431,89	69.214,59	20,2000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
STREET AND BUILDING S.L.	270.278,68	72.367,80	21,1203%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GALITEC	286.128,70	56.517,78	16,4945%	Se incluye	No es Baja Temeraria
GRUCAL	264.644,80	78.001,68	22,7645%	Se incluye	No es Baja Temeraria

Medias calculadas	285.041,30	57.605,18	19,15%	277.019,91	Media Ofertas incluidas
			27,24%	249.317,92	

compulsadas o autenticadas conforme a la legislación vigente. En concreto, se le pide original o copia compulsada de la escritura de poder, para que, de oficio, se proceda al bastanteo por el Gabinete jurídico municipal. Abona la tasa de bastanteo, pero no aporta la escritura de poder autenticada.

- Elevar, al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación de las obras a MONDO IBERICA S.A., por importe de 215.979,03 € + 45.355,60 € IVA, que hace un total de 261.334,63 €, por ser la más ventajosa para la Administración y cumplir con lo requerido en los Pliegos.



Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, MONDO IBERICA S.A., ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como el documento justificativo del abono de los gastos del anuncio de licitación en el BOP.

Por todo ello y de conformidad con las competencias que le han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2.015, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

“PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar la OBRA “PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS EN BDA POLÍGONO NUEVA CIUDAD-CAMPO DE FÚTBOL-11-CESPED ARTIFICIAL” a la mercantil MONDO IBERICA S.A., CIF-A50308139 y domicilio en Zaragoza CP 50016, Pgno. Malpica C/E, Parc 13-B, por importe de 215.979,03 € + 45.355,60 € IVA, que hace un total de 261.334,63 €, por



ser la más ventajosa para la Administración y cumplir con lo requerido en los Pliegos.

SEGUNDO: *Designar al Jefe de Sección de Urbanismo, D. Francisco García Blázquez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.*

TERCERO: *Que por la Junta de Gobierno Local se notifique al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo de adjudicación adoptado. Así como al departamento de Contrataciones, a la Intervención General, Tesorería y a la Sección de Gestión Tributaria.*

CUARTO: *Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicar referida formalización en el BOP y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida."*

A la vista de lo anterior, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la OBRA "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE ZONAS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTIVAS EN BDA POLÍGONO NUEVA CIUDAD-CAMPO DE FÚTBOL-11-CESPED ARTIFICIAL" a la mercantil MONDO IBERICA S.A., CIF-A50308139 y domicilio en Zaragoza CP 50016, Pgno. Malpica C/E, Parc 13-B, por importe de 215.979,03 € + 45.355,60 € IVA, que hace un total de 261.334,63 €, por ser la más ventajosa para la Administración y cumplir con lo requerido en los Pliegos.

Segundo.- Designar al Jefe de Sección de Urbanismo, D. Francisco García Blázquez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Que por la Junta de Gobierno Local se notifique al adjudicatario y al resto de los licitadores, el acuerdo de adjudicación adoptado. Así como al departamento de Contrataciones, a la Intervención General, Tesorería y a la Sección de Gestión Tributaria.

Cuarto.- Proceder, por el Departamento de Contrataciones, a la formalización del contrato y publicar referida formalización en el BOP y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.



Contra el presente Acuerdo, podrá interponer directamente **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente notificación.

Asimismo, podrá previamente interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo máximo de un mes desde la presente notificación. En este supuesto la Administración deberá dictar y notificar la resolución del recurso en un mes, en caso contrario se entenderá desestimado, pudiendo entonces interponer el **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, siendo entonces el plazo de seis meses.

Sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida a 24 de Octubre de 2017.

LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: Catalina Alarcón Frutos.



OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.